



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 285 /12

Sucre, 27 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria de Comisión N° 042 de fecha 19 de junio de 2012, se dio a conocer tramite CDE1-59 mediante CITE DESPACHO N° 0456/12 de fecha 13 de junio del mismo año, el Alcalde Municipal de Sucre Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, en fecha 15 de junio de 2012, a horas 09:57, remite al Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio, al Pleno del Ente Deliberante, **Contrato Administrativo N° 042/2012** del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2"**, para el tratamiento y consideración del mismo, en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, de la revisión de antecedentes, se evidencia que la convocatoria del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2"**, fue licitada por dos oportunidades, en el entendido que la primera licitación fue declarada desierta, en vista de que el único proponente, no califico de acuerdo a puntaje mínimo, dentro de la evaluación de calidad y propuesta técnica, a (fojas 282), por esta razón se procede a la segunda convocatoria del Proceso de Contratación.

Que, de la revisión del expediente se verifica que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPA) Lic. Luis Alberto Salinas Pedraza, previa solicitud de segunda convocatoria de Contratación de la Unidad Solicitante O.M.T. - Medio Ambiente, Ing. Reynaldo Zambrana, en fecha 09 de noviembre a (fojas 124), determina mediante **RESOLUCIÓN RPA-ANPE N° 147/2011** de fecha 07 de diciembre de 2011, con **CUCE: 11-1101-00-280131-2-1**, Código Interno N° 359/11, **APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC) y autoriza, el inicio del proceso de contratación en el SICOES, con Precio Referencial de Bs. 399.894,55 y cronograma de plazos de contratación definido a (fojas 294 y 295), seleccionándose como Método de Evaluación de propuestas el de, **CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO**.

Que, el RPA Lic. Luis Alberto Salinas Pedraza mediante nota de **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Modalidad ANPE con CITE, RPA-ANPE Comisiones y Otros 515/11** en fecha 16 de diciembre de 2011 (fojas 445), designa y notifica a los miembros de la Comisión: Administrativo Cc. Willy Cabrera, Solicitante Arq. Marcelo Rosales, Técnico Arq. Iver Ortega.

Que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2"**, cuenta con Certificación Presupuestaria, debidamente actualizada en base al POA y Presupuesto Institucional Primer Reformulado Gestión 2012 a (fojas 539), para continuar con el proceso, mediante Prev. N° 04820 de fecha 09 de mayo de 2012, con Código SISIN A011968000000, Categoría Programática 13 0007 000, Fuente 41, Organismo 113, Objeto de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de dominio Público" con un total autorizado de Bs. 400.000.00.- (CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, en el proceso de contratación del referido proyecto, participaron **DOS PROPONENTES**, tal como consta en el Acta de cierre de presentación de propuestas de fecha 19 de diciembre de 2011 (fojas 446).

Que, en base al **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ANPE - OBRAS)** de la Comisión de Calificación remitido bajo CITE INFORME N° 722/11 del 19 de diciembre de 2011, al RPA - ANPE G.A.M.S. Lic. Luis Alberto Salinas Pedraza (fojas 535) y posterior **APROBACIÓN** de mencionado Informe, mediante **RESOLUCIÓN EXPRESA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Modalidad ANPE RESOLUCIÓN RPA - ANPE N° 150/11** de fecha 22 de diciembre de 2011 a (fojas 536 a 536a), respaldado por el D.S. 181 art. 34 inciso f, resolvió **ADJUDICAR** la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2"** a la **"EMPRESA CONSTRUCTORA ECAV - ALFA S.R.L."** representado legalmente por el Señor Winston Alfredo Villalba Benavides, por un monto de **Bs. 391.755,48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 100 días calendario.

Que de acuerdo a documentación adjunta, la **RPA - ANPE G.A.M.S. Lic. América Sandra Castro Retamozo**, aprueba **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPA- ANPE N° 082/2012 REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DE PLAZOS PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2"**, en fecha 31 de mayo de 2012, en la que resuelve en su Artículo 1.- Autorizar la REPROGRAMACIÓN del Cronograma de plazos del DBC publicado, para la elaboración del Contrato Administrativo, según el siguiente detalle a fojas (547 a 548):

- Presentación de documentos para elaboración de Contrato..... 05 de junio de 2012
- Suscripción de Contrato ..... 03 de julio de 2012

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778  
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 3  
RAM 285/12

- Entrega definitiva ..... 10 de octubre de 2012

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 42/2012 para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

✓ Certificación de Uso de Suelo.....	(fs.104 a 106)
✓ Resumen Ejecutivo del Proyecto .....	(fs.112 a 113)
✓ Certificación Presupuestaria .....	(fs. 539)
✓ Solicitud Inicio de Proceso de contratación "CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2" .....	(fs. 292)
✓ Documento Base de Contratación y Especificaciones Técnicas.....	(fs. 297 a 443)
✓ Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación.....	(fs. 444)
✓ Designación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 445)
✓ Confirmación de Publicación en el SICOES.....	(fs. 296)
✓ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas .....	(fs. 446)
✓ Propuesta de la Empresa Adjudicada.....	(fs. 449 a 486)
✓ Presupuesto General de la Obra.....	(fs. 484)
✓ Análisis de Precios Unitarios.....	(fs.463 a 483)
✓ Formularios de Evaluación.....	(fs.526 a 534)
✓ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación .....	(fs. 535)
✓ Resolución Expresa de Adjudicación del proceso de Contratación .....	(fs. 536 a 536)
✓ Número de Identificación Tributaria.....	(fs.519)
✓ Registro de Beneficiario de Sigma .....	(fs.553)
✓ Certificado de Solvencia Fiscal.....	(fs. 554)
✓ Certificado de no Adeudo a la Seguridad Social de largo plazo.....	(fs. 555)
✓ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a primer Requerimiento .....	(fs.556)
✓ Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.....	(fs.226)

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"

Que, de acuerdo al Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones para APROBAR o RECHAZAR los contratos y convenios, concesiones de obras y otros dentro del plazo de quince (15) días.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** la suscripción del **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 042/2012** entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. América Sandra Castro Retamozo y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la empresa unipersonal "**CONSTRUCTORA ECAV - ALFA S.R.L.**" representado legalmente por el Sr. Winston Alfredo Villalba Benavides, en condición de **CONTRATISTA**, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2**", de acuerdo a las características técnicas, ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, **POR UN MONTO TOTAL DE Bs. 391.755,48 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 BOLIVIANOS)**, en el plazo de ejecución de cien (100) días calendario, cumplió con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales de la convocatoria.

**Art. 2°** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-2.

**Art. 3°** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR, FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

**Art. 4°** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

**Art. 5°** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PARQUE BOTÁNICO (SEGUNDA FASE) D-2**", en las siguientes fases: designación oportuna de los miembros de

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 3  
RAM 285/12

la Comisión de Calificación, Proceso de Calificación de Propuestas, Calidad de ejecución de la Obra, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, de la Responsable del Proceso de Contratación, de los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

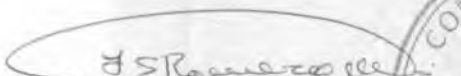
**Art. 6°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los items a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes de Beneficiarios, para fines de control y seguimiento.

**Art. 7°** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Art. 8°** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art. 9°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**